



PROCESO VERBAL
RADICADO No. 68001-31-03-007-2022-00180-00

Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, presento renuncia al mandato conferido.

Bucaramanga, 7 de julio de 2023.

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Se acepta la renuncia del poder presentada por TATIANA MARCELA DÍAZ GULLO, quien actúa en calidad de representante legal de la firma GUTIÉRREZ & MAYA ABOGADOS SAS, identificada con NIT: 900.344.930-6, sociedad apoderada judicial de MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, toda vez que se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G.P.

Así mismo, comuníquese al demandado MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN., a fin de que designe apoderado.

Notifíquese este auto por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE.

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83273c5b4d010ece8557ccc3f403fe7b95fba0ec7b659babf8998244635d5f2c**

Documento generado en 09/07/2023 06:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>